



## 30.1

## DEPARTAMENTO MEDICO – Bomberas Voluntarias en estado de gravidez.

### Objetivo

Pautas generales para las Bomberas Voluntarias en estado de gravidez.

### Alcance

Aplicable a todas las Bomberas Voluntarias del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

## INDICE

<u>TEMA</u>	<u>HOJA</u>
1.- Notificación del embarazo	1
2.- De las asistencias a los actos del servicio	1
3.- En lo que respecta a los cargos	2
4.- Disposiciones generales	2
5.- Anexo N° 1 “Comunicación de las Compañías de Gravidez de Bomberas”	3
6.- Anexo N° 2 “Otorgamiento de licencia por estado de Gravidez a Bomberas”	4
7.- Anexo N° 3 “Compromiso de informar embarazo por parte de las Bomberas”	5

### **1. Notificación del embarazo**

- 1.1. Es deber de toda Bombera voluntaria que pertenezca al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, notificar a sus superiores de su estado de gravidez.
- 1.2. La notificación será de forma escrita al Sr. Capitán de Compañía, adjuntando a esta una copia simple del certificado que acredite su condición de gravidez, quien por oficio (Anexo N°1) y adjuntando los mismos documentos informará al Tercer Comandante del Cuerpo.
- 1.3. Una vez entregada la notificación al Sr. Tercer Comandante, autorizara el Servicio Liviano (Anexo N°2) de forma inmediata, la cual tendrá un tiempo de duración desde la notificación hasta doce semanas postnatal, para lo cual la Bombera voluntaria debe dar a conocer la fecha probable de parto. Posteriormente debe informar la fecha en que ocurrió el parto, para concordar con las doce semanas postnatal.

### **2. De la asistencia a actos del servicio:**

- 2.1. Mientras dure el Servicio Liviano, la Bombera voluntaria solo podrá asistir a los siguientes actos de servicio, bajo su responsabilidad en caso de sufrir algún tipo de accidente, ya que la ley que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a los miembros de los Cuerpos de Bomberos en D.L. N°1757, modificado por el D.L. N°2245. No cubre atención hospitalaria en caso de accidentes en actos de servicio en estado de gravidez.

- Directorio.
- Consejo Superior de Disciplina.
- Citaciones de Cuerpo que no contemplen actividad física.
- Consejos de Administración y Disciplina.
- Reuniones de Compañía.
- Citaciones de Compañía que no contemplen actividad física.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General Bombero Encalada N° 14 – Fono 559 2224 559 8341 – Fax 559 2219

[www.cbms.cl](http://www.cbms.cl) – [comandancia@cbms.cl](mailto:comandancia@cbms.cl)

- Cursos o Academias teóricas.
  - Desfiles, solo hasta las 20 semanas de gestación.
- 2.2. Queda prohibido que la Bombera voluntaria asista a los siguientes actos de servicio.
- Incendios.
  - Llamados de Comandancia.
  - Rescates.
  - Otros servicios.
  - Ejercicios
- 2.3. La Bombera voluntaria podrá tripular el Material Mayor del cuerpo solo en casos en los que este sea usado en el traslado del personal a formaciones y desfiles.
- 2.4. La Bombera voluntaria tendrá lista efectiva en todos los actos de servicio a los cuales asista su unidad. Mientras dure su Servicio Liviano, no le afectara lo estipulado en el Art. 150 del Reglamento General del Cuerpo.
- 2.5. La Bombera voluntaria no queda en ningún momento exenta del pago de cuotas ordinarias o extraordinarias de compañía.
- 2.6. Podrá utilizar los uniformes hasta que su estado le permita una adecuada presentación, sin realizarle ninguna modificación a estos.

### **3. En lo que respecta a cargos:**

- 3.1. En caso de que la Bombera voluntaria desempeñe un cargo administrativo, podrá continuar realizando sus actividades hasta las 34 semanas postnatal, debiendo la oficialidad pertinente designar la subrogancia del caso.
- 3.2. Si la Bombera voluntaria desempeña un cargo del mando activo, no podrá continuar ejerciéndolo, debiendo presentar la renuncia a este, en el momento que sea notificado el embarazo.

### **4. Disposiciones Generales**

- 4.1. Queda prohibido para todo el personal de Bomberos fumar en los actos del servicio a los cuales pueda asistir la Bombera voluntaria (estipulado en el N°4.1.), si esta se encontrare presente.
- 4.2. Al finalizar el periodo de licencia la Bombera voluntaria deberá reintegrarse a sus funciones, gozara del beneficio estipulado en el punto 2.4. hasta el cumplimiento de un año de edad de su hijo.
- 4.3. Toda Bombera voluntaria del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, deberá firmar al momento de ingresar a la Institución una declaración jurada simple (Anexo N°3), que indica que en caso de no notificar su embarazo en el momento que ella toma conocimiento y de no dar cumplimiento a lo estipulado en este procedimiento, la Bombera voluntaria será la única responsable en caso de algún accidente, que la involucre junto al que esta por nacer.
- 4.4. Las Bomberas voluntarias que ya pertenecen al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, deberán firmar en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de alta de este procedimiento, la correspondiente declaración jurada simple (Anexo N°3), el que enviara al Tercer Comandante.

4.5. Toda Bombera voluntaria que no cumpla con este procedimiento, será derivada al organismo disciplinario correspondiente.

**Anexo N° 1**

Oficio N°:

Ant.:

Mat.:

---

,... (día).. de...(mes)... de...(año)...-

De: Capitán..... Compañía de Bomberos Metropolitano Sur.  
Sr.....

A: Tercer Comandante Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.  
Sr.....

Presente.

Para dar cumplimiento al "Procedimiento para Voluntarias en Estado de Gravidéz" del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Comunico a usted que la Voluntaria.....(nombre completo de la Voluntaria)....., perteneciente a esta unidad a fecha...(día).. de...(mes)... de...(año)... presenta.....(semanas de gestación según certificado)..... de gestación con fecha probable de parto para el...(día)... de.....(mes)... de.....(año).....

Se adjunta copia simple de certificado de embarazo emitido por Médico o Matrona tratante.

Para su conocimiento y fines pertinentes, saluda atentamente.

.....  
Capitán.

**Anexo N° 2**

Oficio N°:

Ant.:

Mat.:

,...(día)...de ...(mes)...de.....(año)....-

De: Tercer Comandante Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Sr.....

A: Capitán.....Compañía Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Sr.....

Presente.

---

Para dar cumplimiento al "Procedimiento para Voluntarias en Estado de Gravidéz" del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, se otorga la presente licencia a la Voluntaria Sra. ....(nombre completo de la Voluntaria)....., desde el día...(día).... de...(mes).....de...(año)..... hasta el...(día)...de.....(mes).....de.....(año)..., contando con todos los goces y prohibiciones descritas en el procedimiento anteriormente indicado.

Se recuerda que se debe rectificar la fecha de parto, para hacer coincidir la licencia y el año de asistencias flexibles.

Adjunto a este oficio, encontrará una copia del procedimiento, para ser entregada a la voluntaria, con el fin de que ella este informada de sus goces y prohibiciones.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente

.....  
Inspector del Departamento  
Médico

.....  
Tercer Comandante

**Anexo N° 3**

,...(día)...de...(mes)...de...(año)...-

Para dar cumplimiento al "Procedimiento para Voluntarias en Estado de Gravidez" del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Yo.....(nombre completo de la Voluntaria).....,  
Voluntaria de la.....(compañía)..... Compañía, RUT....., ,  
de nacionalidad....., de...(edad)...años de edad,  
domiciliada en.....(dirección particular).....  
.....

acredito que en caso de no notificar mi embarazo en el momento que tomo conocimiento de este y de no obedecer el procedimiento antes mencionado, libero al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur de toda responsabilidad en caso de sufrir un accidente en algún Acto de Servicio, en el que me vea involucrada junto al que esta por nacer.

.....  
Firma de la Voluntaria.